



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	600
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	750
Particulares, anual ptas	900
Núm. suelto corriente,	10
" " atrasado.	18

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 20,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación, Teléfono 74.15.21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIV

Lunes 31 de diciembre de 1979

Núm. 157

## Administración Provincial

### Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Palencia

Jefatura Provincial del SENPA

#### ANUNCIO OFICIAL

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 431 de la Dirección General de este Servicio, a continuación se fija el calendario de apertura de Silos y Almacenes del SENPA para esta provincia, los días laborables durante el mes de ENERO de 1980.

- Aguilar de Campoo. — Diario, excepto 4, 1, 19 y 26.
- Mave. — Los días 4 y 11.
- Alar del Rey. — Diario, excepto 2 al 5, 19 y 26.
- Ampudia. — Diario, excepto 19 y 26.
- Amusco. — Diario, excepto 4, 19 y 26.
- Villalobón. — El día 4.
- Astudillo. — Diario, excepto 2 al 5, 19 y 26.
- Baltanás. — Diario, excepto 10, 11, 19, 24 y 26.
- Villaviudas. — Día 11.
- Becerril de Campos. — Diario, excepto 19 y 26.
- Carrión de los Condes. — Diario, excepto 2 al 5, 19 y 26.
- Castrillo de Villavega. — Diario, excepto 12, 17, 18 y 19.
- Buenavista de V. — Días 17 y 18.
- Castromocho. — Diario, excepto 12 y 19.
- Cevico de la Torre. — Diario, excepto 12 y 19.

- Cisneros. — Diario, excepto 12 y 19.
- Frechilla. — Diario, excepto 12 y 19.
- Frómista. — Diario, excepto 12 y 19.
- Herrera de Pisuerga. — Diario, excepto 12 y 19.
- Osorno la Mayor. — Diario, excepto 12 y 19.
- Palencia. — Diario, excepto 12 y 19.
- Paredes de Nava. — Diario, excepto 12 y 19.
- Quintana del Puente. — Cerrado.
- Saldaña. — Diario, excepto 12 y 19.
- Torquemada. — Diario, excepto 12 y 19.
- Venta de Baños. — Diario, excepto 12 y 19.
- Villada. — Diario, excepto 12 y 19.
- Villoldo. — Cerrado hasta nuevo aviso.

El horario de apertura de Almacenes será de las nueve a las trece horas y de las quince a las diecinueve horas, cerrando todos los Almacenes los sábados en la jornada de tarde.

Palencia 26 de diciembre de 1979.—  
El Jefe Provincial, Luis González Navarro.

4109

### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

#### 9.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

#### Subdelegación de Palencia

#### Información pública

Por "Autobuses de Castilla, S. A.", concesionaria del servicio público re-

gular de transporte de viajeros por carretera entre TORTOLES DE ESGUEVA y BURGOS, con hijuela de Pampliega a Los Balbases, se solicita el cambio de horario consistente en retrasar la salida de la expedición diaria, excepto festivos, de Tórtolos de Esgueva en treinta minutos.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Transportes Terrestres el 30 de julio de 1969, se abre información pública para que, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan los interesados presentar cuantas observaciones estimen pertinentes en la Subdelegación de Transportes de Palencia.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Palencia, al Ayuntamiento de Espinosa de Cerrato, a la Junta Consultiva de Transportes de Palencia y a don Pedro Antolín Encinas, como concesionario del servicio de igual clase entre Cevico Navero y Palencia, con hijuela a Espinosa de Cerrato, por tener puntos de contacto con el servicio a que se refiere este anuncio.

Palencia 11 de diciembre de 1979. —  
El Ingeniero Jefe, Emilio López.

4037

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía 270-79, seguidos ante el Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido, a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Ramón García Martín y su esposa doña Isabel Urbón Junquera, por medio del presente y de acuerdo con el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita al demandado don Ramón García Martín, cuyo paradero se ignora, a fin de que el día once de enero próximo, a las diez horas; comparezca ante este Juzgado, para ser objeto de confesión judicial, bajo juramento indecisorio.

Palencia a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario Judicial, Joaquín Loste.

4114

## Administración Municipal

GUARDO

EDICTO

*Concurso para la contratación de los trabajos de revisión del Plan General de Ordenación Urbana*

**OBJETO.** — Adjudicación de los trabajos de revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio, realizándose la total documentación del Plan con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976 y Reglamentos de su aplicación, mediante concurso tramitado de acuerdo con las bases y pliego de condiciones aprobado al efecto y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**TIPO DE LICITACION.** — 2.635.200 pesetas.

**PLAZO DE EJECUCION.** — 12 meses, en tres etapas (según pliego de condiciones).

**GARANTIAS.** — Provisional de pesetas 30.000, definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación, pudiendo compensarse contra trabajos realizados.

**PROPOSICIONES.** — Se presentarán en las oficinas municipales de once a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el

“Boletín Oficial del Estado”, de acuerdo con el modelo que se indica.

**APERTURA DE PLICAS.** — En la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al que se cumplan los veinte concedidos para presentación de proposiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., de profesión ....., con domicilio en ....., calle ....., con Documento Nacional de Identidad núm. ...., expedido en ....., el día ..... (1), enterado (s) de las Bases que han de regir el concurso de Méritos, para adjudicar la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Guardo, y el pliego de condiciones a que habrá de ajustarse dicha adjudicación, aceptará (n) tomarla a su cargo por la cantidad de..... pesetas, con arreglo a dichos documentos. Para ello manifiesta (n) que cumple (n) los requisitos establecidos para participar en el Concurso y acompaña (n) los documentos que se expresan en las Bases 4 y 5 del mismo.

Lugar, fecha y firma (s).

(1) Si se presentan varios profesionales agrupados repítase tantas veces como sea necesario.

Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guardo.

Se acompañará declaración de capacidad con arreglo a los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Guardo 17 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Luis de Felipe Martínez.

4064

OSORNILLO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de distribución de contribuciones especiales para pago de la aportación municipal para las obras de “Obra de saneamiento en Osornillo” de este Municipio, cuya imposición se efectúa en virtud de lo dispuesto en los artículos 26 y 29 del Real Decreto 3.250/1976, en concordancia con el artículo 7.º del Real Decreto 688/1978, sobre Planes Provinciales y artículo 4.º del Real Decreto 1.779/1978, de 15 de julio, se hace público que el pertinente acuerdo y referido expediente, en que constan los documentos relativos a la determinación del coste de las obras, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios, de las bases de reparto y de las cuotas asignadas a cada contribuyente, según dispone el núm. 4 del art. 33 del Real Decreto 3.250/76, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de ofi-

cina y por término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán formular recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien, reclamación económica administrativa, que podrán versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales el porcentaje del coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas y las cuotas asignadas, según se especifica en la notificación que se cursa individualmente a los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 del artículo 33 del Real Decreto 3.250/1976, anteriormente referenciado.

Osornillo 26 de diciembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

4097

TAMARA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 23 de septiembre de 1979, el proyecto técnico, para la ejecución de las obras de “Red de baja en Támara”, número 136/79, redactado por el señor Ingeniero don Ramón Díaz Vighi, de conformidad con lo determinado en el artículo 41 del Real Decreto 1346/76, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el plazo indicado podrá ser examinado y formularse contra él mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Támara de Campos 27 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Máximo Martínez.

4111

VILLATURDE

EDICTO

Acordado por el Ayuntamiento, el arriendo mediante subasta de unas fincas rústicas de cultivo, de la propiedad municipal, se hace público que en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Villaturde 24 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Victorino Martínez.

4096